

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 12 de septiembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante del procedimiento núm. 440/1998. (PD. 242/2007).*

NIG: 0401343C19987000874.  
Procedimiento: Juicio de Cognición 440/1998. Negociado: R.  
Sobre: Reclamación de cantidad.  
De: Juegomatic, S.A.  
Procuradora: Sra. Lucas-Piqueras Sánchez, María Pilar.  
Letrado: Sr. Mendoza Cerrato, Francisco Javier.  
Contra: Don Manuel Jiménez Ibáñez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 440/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Almería a instancia de Juegomatic, S.A., contra Manuel Jiménez Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Juegomatic, S.A., representada por la Procuradora Sra. Lucas-Piqueras Sánchez frente a don Manuel Jiménez Ibáñez, debo condenar al demandado al pago a la actora de la suma de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.) con el interés devengado desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago y el prevenido en el art. 921 LEC de 1.881, así como al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Jiménez Ibáñez, extiendo y firmo la presente en Almería, a doce de septiembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 807/2006. (PD. 246/2007).*

NIG: 2906742C20060015418.  
Procedimiento: Verbal-Desah.F.Pago (N) 807/2006. Negociado: 7T.  
De: C.P. Calle Diego de Almaguer, 5, de Málaga.  
Procurador: Sr. José María López Oleaga.  
Letrada: Sra. García Taboada, Rocío.  
Contra: Don Enrique J. Lloret Fortes.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 257

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.  
Lugar: Málaga.  
Fecha: Veintiséis de octubre de dos mil seis.  
Parte demandante: C.P. Calle Diego de Almaguer, 5, de Málaga.  
Abogado: García Taboada, Rocío.  
Procurador: José María López Oleaga.  
Parte demandada: Enrique J. Lloret Fortes.  
Abogado:  
Procurador:

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José María López Oleaga, en nombre y representación de C.P. Calle Diego de Almaguer, 5, de Málaga, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes litigantes y que tiene por objeto la finca sita en C/ Diego de Almaguer, núm. 5, de Málaga, y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio condenando al demandado don Enrique J. Lloret Fortes a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, y condenándole igualmente al pago de las rentas reclamadas vencidas, que ascienden a tres mil quinientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (3.583,50 euros) y las que venzan hasta el efectivo lanzamiento, así como al pago de los intereses devengados, y todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Enrique J. Lloret Fortes, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario.

Objeto del juicio: Acción de desahucio y reclamación de cantidad.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Enrique J. Lloret Fortes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a ocho de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 8 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1355/2005. (PD. 169/2007).*

NIG: 4109142C20050040494.  
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1355/2005. Negociado: 05.  
De: Emviesa.  
Procuradora: Sra. Blanca Osés Giménez de Aragón147.  
Letrado: Sr. Francisco Jesús González Ruiz.  
Contra: Don Diego Armario López y Angela González Núñez.

## E D I C T O

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1355/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla a instancia de Envisesa contra Diego Armario López y Angela González Núñez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

## «SENTENCIA NÚM.

En la Ciudad de Sevilla a 2 de febrero de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta Ciudad los presentes autos núm. 1355/05 de juicio ordinario sobre resolución de contrato de compraventa de inmueble seguidos entre partes, de la una como demandante la Entidad Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca Osés Giménez de Aragón y defendida por el Letrado don Francisco González Ruiz, contra don Diego Armario López y doña Angela González Núñez, ambos en situación procesal de rebeldía.

## F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., contra don Diego Armario López y doña Angela González Gómez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa (que denominaron las partes de adjudicación de vivienda y promesa de venta) suscrito entre las partes con fecha 14 de abril de 1987 respecto de la vivienda sita en esta capital en calle Estrella Sirio núm. 3, bloque 58, planta baja, Letra B, así como a que dichos demandados abonen a la citada demandante la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y ocho euros con ochenta y seis céntimos (4.798,86 €), cantidad que por encontrarse ya en poder de la actora podrá retener ésta en concepto de pago de dicha suma y todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Lévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Diego Armario López, extendiendo y firmando la presente en Sevilla a ocho de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministros de bienes homologados (mobiliario de oficina) para las dependencias de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo sita en El Zaidín (Expte. 33/2006/32I).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Número de expediente: 33/2006/32I.
2. Objeto del contrato: Suministro de bienes homologados (mobiliario de oficina).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 82.142,31 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de diciembre de 2006.
  - b) Contratista: Melco, S.L., CIF B41007576.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Ochenta y dos mil ciento cuarenta y dos euros con treinta y un céntimos (82.142,31 euros).

Granada, 5 de diciembre de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Costa del Sol. Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
  - c) Núm. de expediente: CCA. 6PYTTPR (2006/251476).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción del objeto: Suministro tubos analítica.
  - c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 153.638 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10.11.06.
  - b) Contratista: Francisco Soria Melguizo, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 153.638 €.
  6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
  7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anula contratación publicada en el BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2007 (PD 5514/2006) (CCA.+35R+R).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anular y dejar sin efecto la contratación que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
  - c) Número de expediente: CCA. +-35R+R.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministros de material genérico de punción: Agujas, cánulas y catéteres (Subgrupo 01.03).

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen Macarena. Sevilla.